



Cerro Sombrero, 28 de marzo de 2018.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 123/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2019, por doña Carolina Sandoval, Alcaldesa Subrogante, que solicita decretar autorización de circulación de los vehículos municipales, por el año 2019.
- 2) Lo solicitado por el funcionario Juan Barria, del departamento de Transito, que solicita la autorización de circulación de los vehículos municipales, por el año 2019.
- 3) La necesidad de contar con vehículos municipales para el buen desarrollo de la gestión municipal fuera de los días y horas de trabajo.
- 4) El art. 63° letra ñ) del texto refundido de la Ley N° 18.695.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 458 de fecha 15 de mayo de 2018, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa Subrogancia de la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo expuesto en el Art. N° 52 de la Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala lo siguiente, "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros"

DECRETO

1° REGULARÍCESE, la autorización de la circulación de los vehículos municipales pertenecientes a la I. Municipalidad de Primavera, fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad, desde el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 18.695 y al siguiente detalle:

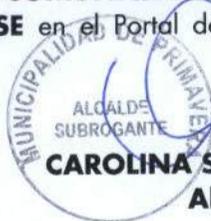
VEHICULO	MARCA	PLACA PATENTE
CAMIONETA	MAZDA	BGBH-14
CAMIONETA	TOYOTA	GYJK-31
CAMIONETA	TOYOTA	GYJK-32
MINIBUS	MERCEDES BENZ	KW-8789
MINIBUS	HYUNDAI	BTSF-57
MINIBUS	JAC	GDHF-25
STATION WAGON	JEEP	BTSF-58
VEHICULO	MARCA	PLACA PATENTE
CAMIONETA	MAZDA	BGBH-14
CAMIONETA	TOYOTA	GYJK-31
CAMIONETA	TOYOTA	GYJK-32

REGÍSTRASE en Secretaría Municipal, **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a la Unidad de Operaciones, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (s)

CRC/PML/CSC/dmp



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante